



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

# SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

## DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 9-25, que lo acredita como Comandante de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "... Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano Juan José Ramírez López, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 35 treinta y cinco años de edad, por haber nacido el día 28 venticinco de mayo de 1973 mil novecientos setenta y tres, originario de Zacatlán, Puebla, con domicilio en González Ortega, número 103, colonia Oriental, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, con número telefónico

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
 DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

0313  
350









PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

comandante [redacted] con la gente cercana a él se creó un grupo de investigación para que se dedicaran a investigar su desaparición sin tener resultados positivos.

--- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al calce y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal. ---

DAMOS FE



El compareciente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN TIPO Y TRAFICO DE ARMAS

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

EMISION DE LA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
ZARAGOZA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



564 200  
0319  
00 317

380  
379

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
A 26

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca  
Procuraduría General de Justicia del Estado

COMANDANTE DE LA  
MINISTERIA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO VOTO ES LA PAZ

Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez  
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIONES  
Y DELINCUENCIA ORGANIZADA  
ESPECIALIZADA EN  
LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO  
Y TRAFICO DE ARMAS



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES  
Y DELINCUENCIA ORGANIZADA  
ESPECIALIZADA EN  
LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO  
Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

Esta credencial ampara la portación de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, según oficio número S.L./5645 de fecha 20 de Octubre del 2005. Únicamente tiene validez dentro de los límites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio.

**ARMAS**

<b>ARMAS CORTAS</b>	<b>ARMAS LARGAS</b>
Clase: PISTOLA	Clase: CARABINA
Calibre: 9MM	Calibre: .223
Marc: BROWNING	Marc: COLT
Modelo: SM	Modelo: AR15/76
Matrícula: 2686X75283	Matrícula: LGC009011
Folio: C0326 D0904	Folio: C0326 D0904

TIPO DE SANGRE: O(RH+)

INSS: 288320281  
CLIP: RALJ730528HPLMPN04  
Firma: [Signature]

Vigencia hasta: 31/01/2008  
FIRMADO POR USUARIO: Trajar, Licencia Colectiva



0320 254



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL**

[Redacted Name]

- - - En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 12 doce de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [Redacted] quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 1191, que lo acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

*Quintero*

En el acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125 tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos generales, el ciudadano [Redacted] manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 27 veintisiete años de edad, por haber nacido el día 17 diecisiete de noviembre de 1980 mil novecientos ochenta, originario de Juchitán, Oaxaca, con domicilio en Calle Hidalgo, sin número, San



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y APARECIOS

*[Handwritten signature]*



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Agustín Yatareni, Oaxaca, con número telefónico particular [redacted] religión católica, estado civil casado, con [redacted] [redacted] quien procreó 2 hijos, con instrucción escolar secundaria, de ocupación Policía de la Agencia Estatal de Investigaciones del Estado de Oaxaca, con domicilio laboral en Símbolos patrios número 1009, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$5,600.00 cinco mil seiscientos pesos, que no consume bebidas alcohólicas, si fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga ni medicamento controlado, por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

#### DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el primero de abril de 2007 dos mil siete, siendo asignado primeramente en el grupo de homicidios, ahí duré como un mes y quince días porque el día 17 diecisiete de mayo fui asignado a un grupo de análisis e información política, teniendo como funciones el de checar los plantones para ver cuantos maestros llegaban, que dirección tomaban pero todo era relacionado única y exclusivamente con el movimiento magisterial, ahí tenía un horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas y de 18:00 dieciocho a 21:00 veintiún horas teniendo que pasar lista con un agente de nombre Marino del que no recuerdo su placa ni su nombre completo y todos los días pasábamos lista con él a las 8:50 ocho horas con cincuenta minutos en las instalaciones del grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR), por lo que una vez que pasábamos lista nos íbamos a ubicar las calles donde estaban los maestros, lugares donde iban y por el celular le decíamos a Marino lo que veíamos, sin embargo nunca tomamos fotos ni nos encargaban que verificáramos a alguna persona en particular, haciendo esto hasta los primeros días de junio de 2007 dos mil siete ya que como teníamos que poner dinero de nuestra bolsa para comprar las tarjetas para celular y no teníamos apoyo económico, decidimos ir a hablar con el encargado Marino y él se encargó de avisar a la superioridad por lo que fuimos llamados por el Subdirector Operativo en ese entonces el comandante [redacted] y él se encargó de distribuir al personal mandándome a mi al 4to grupo de guardia de la Policía Ministerial del Estado, estando en ese grupo hasta el día 13 trece de agosto de 2007 dos mil siete, fecha en donde me mandaron al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) para hacer un curso para pertenecer al grupo, mismo que duró como tres semanas o cuatro y me incorporaron al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) por los que desde septiembre de 2007 dos mil siete a la fecha pertenezco al grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR). -----

*Yatareni*



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

*[Handwritten signature]*



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

354  
0322

Revolucionario en mayo de 2007, por medio de las noticias me he enterado de que están desaparecidas dos personas, pero no se sus nombres ni la fecha en que desaparecieron, de hecho nunca los he visto ni se nada de quien se los pudo haber llevado o donde se encuentren actualmente, por lo que no se nada que me conste ni que yo haya escuchado al respecto mas que lo que dicen las noticias. -----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: nunca los he visto, no se quienes son, no se sus nombres ni en los medios de comunicación ni en ninguna otra parte, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal. -----

--- A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la **Primera.-** ¿Qué tipo de investigaciones realiza la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)? **Respuesta.-** Investiga cuestiones que ordena el señor Procurador ya que el grupo trabaja directamente a sus órdenes, y son investigaciones de aprehensiones y de investigaciones de todo tipo de delitos como robos, homicidios, hacemos escoltas, por ejemplo yo siempre he tenido funciones de escolta ya que como seis meses estuve escoltando al ex Director Camarena y de ahí me mandaron a la guardia del FPAR en sus instalaciones, teniendo también personas arraigadas en las instalaciones que hay que vigilar, teniendo también presuntos responsables en algún hospital heridos por lo que también en esos casos vamos a apoyar **Segunda.-** Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca?

*Handwritten signature*

**Respuesta.-** No se yo si existe algún grupo que investigue estas actividades **Tercera.-** Conoce Usted a [redacted] **Respuesta.-** Por cuestiones laborales ya que yo lo conocí cuando fue Subdirector Operativo pero nunca he hablado con él. **Cuarta.-** En alguna ocasión vio, supo o escuchó que [redacted] o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? **Respuesta.-** que yo sepá no. **Quinta.-** Conoce a [redacted] **Respuesta.-** No, no se ni quien sea **Sexta.-** Conoce o ha escuchado hablar de una persona de apellido [redacted] **Respuesta.-** No. **Séptima.-** Ha estado usted en alguna otra corporación policiaca? **Respuesta.-** policiaca no, fui militar en el 31 treinta y un batallón de infantería en Ocosingo, Chiapas, del año 2000 dos mil al 2004 dos mil cuatro, causando baja voluntaria **Octava.-** El Viernes 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete físicamente dónde estaba Usted? **Respuesta.-** seguramente estaba trabajando en el grupo de información, porque la franca era el sábado y domingo no viendo nada fuera de lo común o normal ese día. **Novena.-** Sabe que es la UMIT? **Respuesta.-** he escuchado hablar de esa unidad pero no se que sea ni de que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DERECHOS HUMANOS  
PROTOCOLO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA E  
INVESTIGACIÓN DE  
DESAPARECIDAS

*Handwritten signature*